

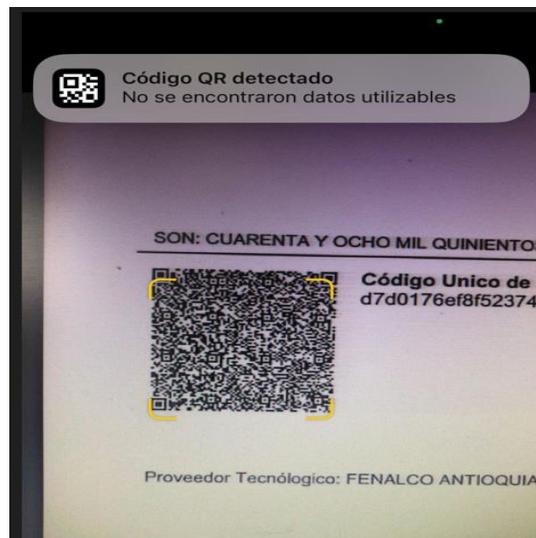


JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Saitemp S.A
Demandado	Inversiones Suarez Carvajal S.A.S
Radicado	05001-40-03-013-2022-01024-00
Auto	Interlocutorio No. 2274
Asunto	Inadmite Demanda

Al hacer lectura de los códigos QR contenidos en las facturas objeto del presente trámite ejecutivo, arroja como *resultado* “No se encontraron datos utilizables”.



Por lo tanto, se hace necesario que la parte demandante aporte las facturas escaneadas de donde se pueda obtener la debida información de los códigos Qrs emitidos por la Dian y sea copiar y pegar el Código Único de Facturación Electrónica CUFE, en consecuencia, la parte demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

- Remitir escaneadas las facturas aportadas como base de recaudo de donde se pueda escanear los códigos QR y copiar y pegar los códigos Únicos de Facturación Electrónica CUFE.

PEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Lo anterior, so pena de rechazo.

Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **SAITEMP S.A**, en contra de **INVERSIONES SUAREZ CARVAJAL S.A.S** conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 108 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 29 DE JUNIO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24728951aadccb0cdd1c7e4527f81631328eb3859ea45003fd0cbff9e4b21feb**

Documento generado en 28/06/2023 09:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313